| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. | |
|---|---|---|
| | CERTIFICACIÓN ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | CO-OPS-FT-22 V1 |

## LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, NIT.900.958.564-9, se encuentra el registro de **JOSE GREGORIO JIMENEZ HERRERA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía **No** 73190675 quien ha prestado sus servicios en esta Entidad a través de Orden o Contrato de Prestación de Servicios así:

| No. ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | DESDE | HASTA | OBJETO | VALOR TOTAL CONTRATO | UNIDAD SERVICIOS DE SALUD |
|---|---|---|---|---|---|
| O-418 | 04/01/2016 | 31/08/2016 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, EN ACTIVIDADES ASISTENCIALES MÉDICAS EN GINECOLOGIA. | $ 65.280.000 | MEISSEN |
| 004495 DE 2016 | 01/09/2016 | 07/01/2017 | MEDICO ESPECIALISTA - GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA | $ 38.376.000 | SUBRED SUR |
| 001701 DE 2017 | 08/01/2017 | 14/07/2017 | MEDICO ESPECIALISTA - GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA | $ 79.157.736 | SUBRED SUR |
| 006745 DE 2017 | 28/07/2017 | 31/08/2017 | PROFESIONALES CON ESPECIALIDAD | $ 13.776.318 | SUBRED SUR |
| 008277 DE 2017 | 01/09/2017 | 31/12/2017 | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL | $ 59.185.144 | SUBRED SUR |
| 002489 DE 2018 | 01/01/2018 | 31/05/2018 | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL | $ 80.327.781 | SUBRED SUR |
| 7654 DE 2018 | 01/06/2018 | 31/01/2019 | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL | $ 106.005.798 | SUBRED SUR |
| 2914 DE 2019 | 01/02/2019 | 31/12/2019 | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL | $ 149.528.010 | SUBRED SUR |

Cabe señalar que el contrato No 2914 a la fecha se encuentra en ejecución.

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato por prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos que reposa en la Entidad.

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica **7428585 Ext. 1504.** Código de Verificación: **3BD93BC9U**

La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a **QUIEN INTERESE** a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre del 2019.

**MARIA CLAUDIA OÑATE VASQUEZ**
**DIRECTORA DE CONTRATACIÓN**

| FUNCIONARIO/ CONTRATISTA | NOMBRE | CARGO | SEDE | RED | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|
| Proyectado y Elaborado por: | Adriana María Alonso Torres | Contratista Apoyo a la Gestión | Tunal | Subred Integrada de Servicios de Salud Sur | AMAT |
| Aprobado por: | Mireya Díaz Beltrán | Contratista Apoyo a la Gestión | Tunal | Subred Integrada de Servicios de Salud Sur | M |

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de responsabilidad y eficacia, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.